

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 5 de Vigo sobre asistencia marítima.

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 4 y 8 de mayo de 2001, por el buque de bandera británica denominado «Hakin», de la matrícula M10 al también pesquero de bandera británica nombrado «Resolution», distintivo GUHZ, con puerto de arribada Marín, en fecha 8.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, número 224, edificio «Servicios Generales», en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol a 28 de junio de 2001.—39.138.

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 6 de Ferrol sobre asistencia marítima.

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de junio de 2001, por el buque «Salvamar Torre de Hércules», de la matrícula de Gijón, lista 8.ª, folio 05/96, a la embarcación deportiva de bandera francesa denominada «Vitavi», matrícula Douarnenez, folio DZA60658, con puerto de arribada La Coruña en aquella fecha.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, número 224, edificio «Servicios Generales», en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol a 28 de junio de 2001.—39.136.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía, sobre enajenación de bienes inmuebles mediante subasta pública. Expediente 01/009.

Don Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Dependencia Regional adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Andalucía,

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, en el procedimiento de apremio que se instruye en la Unidad Regional de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública «Huelva Business General, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B41747890, por los conceptos y cuantía que se dirá, se ha dictado el siguiente acuerdo de enajenación y providencia de subasta, que se transcribe literalmente:

«Acuerdo de enajenación y providencia de subasta.—En el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación se sigue contra «Huelva Business General, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B41747890, por débitos al Tesoro Público por los conceptos y ejercicios reglamentariamente notificados en la diligencia de embargo y que ascienden por principal y recargo de apremio a la cantidad de 353.537.881 pesetas, costas de 500.000 pesetas, intereses de 60.000.000 de pesetas, importe ingresado de 188.155 pesetas, total de cuatrocientos trece millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos veintiséis pesetas, se han embargado los inmuebles que con posterioridad se describirán. De conformidad con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación, se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes que se indican a continuación para cubrir el débito perseguido y costas del procedimiento. En virtud de este acuerdo, y según lo dispuesto en el artículo 146.1 del citado Reglamento, se decreta la venta de los mismos mediante subasta pública que se celebrará el día 18 de octubre de 2001, a las once treinta horas, en la Sala de Juntas de la novena planta de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, sito en Sevilla, avenida República Argentina, 23, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), parcialmente modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74, de 28 de marzo de 1995), siendo los tipos de subasta conforme al artículo 139 del citado Reglamento los reflejados más adelante, haciéndose constar que la segunda e inmediata licitación se llevará a cabo, si así se estimase conveniente, previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta. Asimismo, cuando en la licitación o licitaciones celebradas no se hubiese cubierto la deuda y en el caso de que resultasen

bienes sin adjudicar, la Mesa de Subasta anunciará respecto de los mismos la apertura del procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación y en las condiciones establecidas en el anuncio de la presente subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y, cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

La descripción de los bienes objeto de subasta es la siguiente:

Lote 1: Urbana. Parcela de terreno R.5.2, ubicada en la zona este del sector URP-AN.8, La Pepina, del plan general de ordenación urbana de Marbella de forma rectangular y calificada como zona residencial. La cual, y tomando como hito inicial el vértice situado más al noroeste, linda: Al norte, con la parcela denominada R.5.1.a, según un tramo recto de 86 metros; al este, con la parcela denominada R.5.4, según un tramo recto entrante y perpendicular al anterior de 21 metros 12 centímetros; al sur, con la parcela denominada R.5.3, según un tramo recto entrante y perpendicular al anterior de 86 metros, y al oeste, con el vial F-G, según un tramo recto entrante y perpendicular a la anterior de 21 metros 12 centímetros, hasta encontrar el hito inicial, comprende una superficie total de 1.812 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 192, tomo 1.493, libro 467, finca número 35.918. Se ejecuta por la anotación: Letra A. Derechos del deudor sobre el bien: Pleno dominio. Valoración: 141.000.000 de pesetas. Total cargas: Ninguna. Tipo de subasta en la primera licitación: 141.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en la segunda licitación: 105.750.000 pesetas.

Lote 2: Urbana. Parcela de terreno R.4.2, ubicada en la zona sur del sector URP-AN.8, La Pepina, del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella, de forma rectangular, con dos vértices curvos, y calificada como zona residencial. La cual, y tomando como hito inicial el vértice situado más al noroeste, linda: Por el norte, con la parcela denominada R.4.1, según una línea recta de 36 metros; al este, el vial F-G, según un tramo recto en prolongación del anterior de 62 metros; al sur, con la parcela V.3, según una línea mixta compuesta por tres tramos, el primero de ellos curvo convexo, en prolongación del anterior, de 6 metros de radio y 9 metros 42 centímetros de desarrollo, y al oeste, con el vial C-D, según un tramo recto entrante y perpendicular al anterior de 62 metros hasta encontrar el hito inicial. Comprende una superficie total de 2.412 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 186, tomo 1.493, libro 467, finca número 35.915. Se ejecuta por la anotación: Letra A. Derechos del deudor sobre el bien: Pleno dominio. Valoración: 188.000.000 de pesetas. Total cargas: Ninguna. Tipo de subasta en primera licitación: 188.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación: 141.000.000 de pesetas. El valor de las pujas, según el tipo señalado, debe atender a la siguiente escala, advirtiéndose que el valor entre pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.